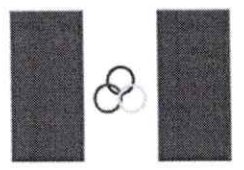
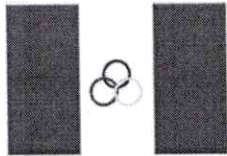


	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página 1 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117				

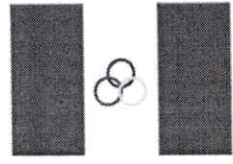
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL							
1- INFORMACIÓN GENERAL							
1.1 Número E.P.	117						
1.2 Fecha de Presentación	SEPTIEMBRE DE 2026						
1.3 Contenido programático Plan de Desarrollo 2024-2027	PILLAR II:	LA FUERZA DEL CAMBIO SOCIAL					
	Sector:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					
	Programa:	ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR					
	Nombre de Proyecto:	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA-CASANARE.					
	Código BPPIM:	2024852250010					
	Componente:	MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (SALUD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN ETC).					
	Actividad:	ATENDER DE MANERA INTEGRAL LOS ADULTOS MAYORES.					
1.4. Imputación presupuestal	Fuente de Financiación	Código Presupuestal		Nombre Imputación	Valor		
	Vigencia fiscal 2026				Vigencia fiscal 2027	TOTAL	
	Fuente de Financiación	Código Presupuestal	Nombre Imputación	Valor	Fuente de Financiación		Valor
	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.00 9.31	(SGP PG LI) Financiación de Centros de Bienestar	45.532.489,80	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, y SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION - ACUERDO 09 DE 2026	258.017.442,20	303.549.932,00
	TOTAL					303.549.932,00	
1.5. Tiempo Proyectado de ejecución del objeto contractual	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) DIAS						
1.6. Población Objetivo	CUATRO (4) ADULTOS EN SITUACION DE ABANDONO Y/O ESTADO DE VULNERABILIDAD.						
1.7. Empleos generados con la inversión	Empleos Directos	5.0					
	Empleos Indirectos	10					
1.8. Producto (s) del proyecto al que apunta el objeto a contratar	SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.						

1/2

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página 2 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117				

1.9. Producto (s) del objeto a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (SALUD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y RECREACION).
2. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD	
2.1 Necesidad planteada en el proyecto	
La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad tienen la responsabilidad conjunta de proteger y asistir a las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria. En cumplimiento de este mandato, la Ley 1276 de 2009, que modifica la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor. Esta ley tiene como objetivo la protección de las personas adultas mayores de los niveles I y II del Sisbén, a través de actividades de bienestar que brindan atención integral a sus necesidades y mejoran su calidad de vida. Además, la Ley 1251 de 2008 establece normas para la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, determinando las políticas y programas que el Estado debe implementar para garantizar y velar por sus derechos. En el marco de las disposiciones legales antes mencionadas, la Administración Municipal, a través del Plan de Desarrollo Municipal "LA FUERZA DEL CAMBIO" 2024 – 2027, ha implementado acciones dirigidas a garantizar la atención integral de los adultos mayores, el cual ofrece servicios habitacionales, educativos, recreativos y de socialización a los adultos mayores en situación de abandono, vulnerabilidad o aislamiento social. Este centro atiende a adultos mayores que requieren cuidados especiales debido a los cambios físicos y mentales propios del envejecimiento. La población atendida en el Centro de Protección se clasifica en tres grupos, según su nivel de dependencia: 1. Independientes: Aquellos que no requieren ayuda externa para realizar las actividades básicas de la vida diaria. 2. Semi independientes (frágiles o dependientes): Aquellos que necesitan ayuda para realizar algunas actividades diarias o presentan trastornos conductuales como agresiones o fugas. 3. Dependientes: Aquellos que están totalmente incapacitados para realizar las actividades básicas de la vida diaria y requieren cuidados constantes, generalmente permaneciendo en silla de ruedas o en cama. Actualmente, el Centro de Protección atiende a Cuatro (4) adultos mayores en condición de semi-independencia. Entre ellos se encuentran: BAYARDO CHAVITA COBA: Padece de enfermedad renal crónica, diabetes Mellitus tipo 2, y requiere hemodiálisis tres veces por semana. EDILBERTO MENDOZA MUÑOZ: Presenta trastornos conductuales que requieren atención especializada. MIGUEL ANTONIO ADAN PADILLA: Enfermedad crónica pulmonar, demencia no especificada, osteoporosis no especificada, inconsistencia urinaria no especificada, secuelas de fracturas entre otras. JULIO MENDOZA MUÑOZ, Enfermedad con retraso mental moderado con alteración del comportamiento de grado no especificado, hernia inguinal unilateral con obstrucción sin gangrena e hiperplasia prostática. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que en el área urbana del municipio no existe un centro de carácter público o privado que reúna las condiciones requeridas para atender este tipo de población, se hace necesario contratar la prestación de dichos servicios especializados a través de un centro de atención de carácter privado ubicado en la ciudad de Yopal, donde este ofrezca las condiciones y se encuentra habilitado por la secretaria de salud departamental, que oferta y puede prestar este tipo de servicios.	

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Alcaldía de Nunchia Casanare</i> Nº. 800.099.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 3 de 23		
100.14.06 					

La Administración Municipal realizó el análisis de las alternativas disponibles para atender la necesidad identificada, encontrando que actualmente no cuenta con infraestructura física, capacidad instalada ni estructura operativa suficiente para garantizar directamente la atención residencial e integral de los cuatro (4) adultos mayores objeto del programa, razón por la cual resulta necesario acudir al mercado para contratar un prestador privado que cuente con la infraestructura, autorización sanitaria, talento humano, capacidad instalada y experiencia requeridas, manteniendo la Administración Municipal las funciones de planeación, dirección, supervisión y control de los recursos públicos y de la prestación contratada. Este proceso se encuentra debidamente alineado con el Plan de Desarrollo Municipal.

PILAR II: LA FUERZA DEL CAMBIO SOCIAL

Sector: Inclusión Social y Reconciliación (Adulto Mayor)

Programa: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR

Ahora bien, dado que la ejecución del contrato se proyecta de manera continua entre las vigencias fiscales 2026 y 2027, se hace necesario comprometer recursos mediante vigencias futuras ordinarias, figura presupuestal regulada por la normativa vigente. En ese sentido, el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) en su artículo 23, junto con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establecen los requisitos para comprometer vigencias futuras, siempre que exista viabilidad financiera, disponibilidad presupuestal, y que los proyectos estén debidamente registrados y armonizados con el Plan de Inversiones.

Según el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las vigencias futuras ordinarias pueden ser autorizadas por el Concejo Municipal, previa aprobación del CONFIS territorial, siempre que:

- El monto, plazo y condiciones estén acordes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Se garantice una apropiación mínima del 15% en la vigencia fiscal en la cual se otorga la autorización.
- El proyecto esté contemplado en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo.
- El compromiso no exceda la capacidad de endeudamiento del municipio.
- No se aprueben vigencias futuras en el último año de gobierno, salvo en operaciones conexas de crédito público.

Dando cumplimiento a estos requisitos, la Administración Municipal solicitó y obtuvo autorización para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias para el año 2027, mediante el acuerdo N° 009 de 31 de Julio de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2027", expedido por el Honorable Concejo Municipal de Nunchia – Casanare, para financiar los siguientes proyectos de inversión, previamente viabilizados en el Banco de Proyectos Municipal:

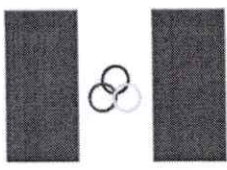
BPIN: 2024852250010 FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA – CASANARE

Contrato de Apoyo Integral a 4 Adultos Mayores del Municipio de Nunchia, que se encuentran en estado de desprotección y sin red Familiar, a través de un centro de bienestar y protección. por un total de 439 días de atención, distribuidos entre la vigencia 2026 y 2027.

Dicha planeación anticipada permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio, sin interrupciones ni afectaciones a los beneficiarios, y refleja un compromiso con la eficiencia del gasto público, la protección social, y la atención prioritaria a los sectores más vulnerables de la población.

2.2 NECESIDAD ESPECÍFICA A RESOLVER CON EL OBJETO A CONTRATAR.

código
POSTAL
851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página 4 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117				

La Administración Municipal, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "LA FUERZA DEL CAMBIO" 2024 – 2027. Aprobado mediante Acuerdo 005 de 30 de mayo de 2024. PROGRAMA: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPORTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR. Y PRODUCTO: SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, considera conveniente la contratación de un proceso que garantice el servicio de Alimentación a los adultos mayores en estado de desprotección y sin red de apoyo familiar. Y la atención integral a todo costo para cuatro (4) adultos mayores, en condición de vulnerabilidad y extrema pobreza del municipio de Nunchia- Casanare.

Lo anterior en el marco de la corresponsabilidad que le asiste al municipio como ente público que representa el accionar del Estado frente al poder de garantizar el goce efectivo de derechos y de una vejez digna, aquellas personas que en su etapa productiva coadyuvo al desarrollo económico, social y cultural del municipio.

3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Es conveniente y necesaria la presente contratación, toda vez que la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde, requiere garantizar la atención integral y la protección social de la población adulta mayor del municipio, con el fin de prevenir la vulneración de sus derechos fundamentales.

Se entiende por atención integral el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor en el Centro de Protección, orientados a garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas y complementarias, tales como: alimentación, salud, alojamiento, interacción social, deporte, cultura, recreación, y desarrollo de actividades productivas y ocupacionales, como mínimo vital, que permitan su estabilidad emocional, física y psicosocial.

Esta necesidad se encuentra estipulada y priorizada en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, en su eje social, que contempla la protección y el bienestar del adulto mayor como población de especial protección constitucional, en concordancia con lo establecido en la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y Ley 1850 de 2017.

Por lo anterior, se hace indispensable contratar la prestación de servicios para el cuidado y atención integral de los adultos mayores que se encuentran bajo protección del Municipio, garantizando condiciones dignas, humanas y de calidad.

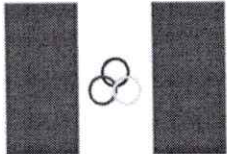
4. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Contratar un servicio de cuidado integral para los adultos mayores en estado de desprotección, abandono o vulnerabilidad, constituye una acción indispensable para garantizar su bienestar, dignidad y calidad de vida. Esta población se beneficiará de un modelo de atención que contempla:

- 1. ATENCIÓN PERSONALIZADA:** Se brindará cuidado profesional e individualizado, adaptado a las condiciones físicas, cognitivas y emocionales de cada adulto mayor, respetando su autonomía, hábitos y necesidades específicas.
- 2. APOYO EMOCIONAL Y PSICOSOCIAL:** Los cuidadores proporcionarán acompañamiento permanente, contención emocional y escucha activa, contribuyendo a reducir los niveles de estrés, ansiedad, depresión y soledad, fortaleciendo su estabilidad emocional y su interacción social.
- 3. CUIDADO FÍSICO Y ASISTENCIAL:** Se garantizará apoyo en la realización de las actividades básicas de la vida diaria, tales como higiene personal, alimentación, suministro de medicamentos (no invasivo), movilización, traslado y acompañamiento en controles de salud.
- 4. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN:** El personal de cuidado está capacitado para la prevención de riesgos, manejo de situaciones de emergencia, prevención de caídas y accidentes, y activación de rutas de atención oportuna.

Bajo estos lineamientos, la Administración Municipal de Nunchía - Casanare garantiza una calidad de vida más digna, óptima y amena, brindando tranquilidad integral y protección efectiva de los derechos de los adultos mayores pertenecientes al municipio.

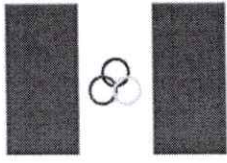
CÓDIGO
POSTAL
851070

 Alcaldía de Nunchia Casanare NIT. 809.099.423-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01 Página 5 de 23		
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

4.1 CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas o UNSPSC, el presente servicio está clasificado de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
85000000	Servicios en salud	85100000	Servicios integrales en salud	85101700	Servicios de administración en salud	85101706	Servicios tradicionales de la atención en salud
85000000	Servicios en salud	85120000	Practica medica	85121600	Servicios médicos de doctores especializados	85121608	Servicios de psicología
85000000	Servicios de Salud	85100000	Servicios integrales de salud	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85101603	servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
53000000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53130000	Artículos de tocador y cuidado personal	531500	dentales	53131503	Cepillo de dientes
42000000	Equipos, médicos accesorios y suministros	42150000	Equipos y suministros dentales	42151900	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	42151909	Pastas o kits de prevención dental
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53130000	Artículos de tocador y aseo personal.	53131500	Dentales	53131501	Enjuague Bucal.
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53130000	Artículos de tocador y cuidado personal	53131600	Baño y cuerpo	53131614	productos para el cuidado de los pies
47000000	Equipos de limpieza y suministros	47130000	Suministros de aseo y limpieza	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección.	47131816	Desodorante
27000000	Herramientas y maquinaria general.	27110000	Herramientas de mano	27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111502	Navajas de afeitar.
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53130000	Artículos de tocador y aseo personal.	53131600	Baño y cuerpo.	53131608	jabones

CÓDIGO POSTAL
851070

 SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100		
	FECHA: 02-09-2010		
	GUIA DOCUMENTAL	Versión: 01 Página 6 de 23	

100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117

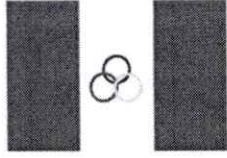
53000000	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	53130000	Artículos de tocador y aseo personal.	53131600	Baño y cuerpo.	53131602	Artículos para el cuidado de cabello
90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111500	Hoteles y moteles y pensiones	90111503	Hospedajes de cama y desayuno
85000000	Servicios de Salud	85100000	Servicios integrales de salud	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85101603	Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas
91000000	Servicios personales y Domésticos.	91110000	Asistencia doméstica y personal.	91111500	Servicios de lavandería	91111502	Servicios de lavandería.
90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600	Servicios de banquetes y catering	90101603	servicios de catering
90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600	Servicios de banquetes y catering	90101603	servicios de catering
93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000	Servicios comunitarios y sociales	93141500	Desarrollo y servicios sociales	93141506	Servicios de bienestar social.
86000000	Servicios Educativos y de Formación	86100000	Formación profesional	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101707	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal
85000000	Servicios de salud	85170000	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	85171500	Servicios funerarios y asociados	85171500	Servicios funerarios y asociados

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

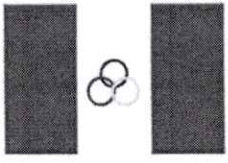
5.1. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.

OBJETO: BRINDAR ATENCION INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA – CASANARE.

CÓDIGO
POSTAL
851070

 Alcaldía de Nunchia Casanare NIT. 800.099.423.4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 7 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

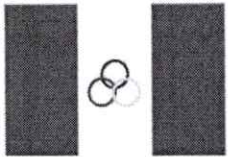
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANT
						USUARIOS
1	85101706	SERVICIOS TRADICIONALES DE LA ATENCION EN SALUD	Servicios para el fortalecimiento de primeros auxilios, servicio de enfermería las 24 horas, cambio de posición, administración de los medicamentos suministrados por la EPS, toma de signos vitales (elementos utilizados termómetro, pulsioxímetro, tensiómetro, glucómetro) servicio de ambulancia las 24 horas (auxiliares de enfermería, fisioterapeuta y nutricionista) transporte y acompañamiento a citas médicas, acompañamiento permanente en caso de hospitalización en la ciudad de Yopal.	DIAS	439	4
2	85121608	SERVICIOS DE PSICOLOGIA	Profesional en Psicología con experiencia laboral 2 años, quien presta servicio de valoración y seguimiento control mensual.	DIAS	439	4
3	85101603	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONAL EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	Servicios para el fortalecimiento de aseo personal asistido baño en cama o silla, acompañamiento individualizado, corte de pelo y uñas, cuando se requiriera garantizar el suministro de medicamentos ordenados por la EPS, toma de signos vitales (elementos utilizados termómetro, pulsioxímetro, tensiómetro).	DIAS	439	4
4	53131503	CEPILLOS DE DIENTES	CEPILLO DE DIENTES: de cerda suave, con mango ergonómico, apto para edades mayores de 60 años.	UNIDAD	15	4
5	42151909	PASTAS O KITS DE PREVENCIÓN DENTAL	CREMA DENTAL: Triple acción, con un volumen de 80 ml, sabor menta, para una protección completa.	UNIDAD	15	4
6	53131501	ENJUAGUE BUCAL	ENJUAGUE BUCAL: Sin alcohol, anticaries, es efectivo en eliminar hasta el 99.9% de las bacterias que causan la placa, caries y el mal aliento. Con capacidad de 500 ml	UNIDAD	15	4
7	53131614	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LOS PIES	TALCO PARA PIES: tipo de envase botella plástica, producto hipoalergénico, con capacidad de 150 g. eliminando el 99,9% de las bacterias, causantes del mal olor.	UNIDAD	15	4
8	47131816	DESODORANTES	DESODORANTE EN ROLLON: con volumen de 50 ml, fragancia fresca, protección antitranspirante de hasta 96 horas, ideal para pieles sensibles	UNIDAD	15	4
9	27111502	NAVAJAS DE AFEITAR	PRESTOBARBA: Triple hoja de acero inoxidable que garantiza un afeitado preciso y eficaz. X 3. cabezal pivotante que se ajusta a los contornos del rostro para ofrecer una mayor comodidad y seguridad durante el afeitado.	UNIDAD	15	4
10	53131608	JABONES	JABON DE BAÑO: jabón cremoso, de avena contiene propiedades hidratantes para limpiar suavemente la delicada piel, con un peso de 110 gr.	UNIDAD	15	4
11	53131602	ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO	SHAMPOO: para adultos, en presentación de pote, con capacidad de 370 ml. Con fragancia.	UNIDAD	15	4
12	90111503	HOSPEDAJE DE CAMA Y DESAYUNO	Alojamiento y estadía las 24 horas en habitación compartida con cama (en caso de requerir cama hospitalaria) individual, colchón, protector para colchón impermeable, sábanas de movimiento, sábanas, sobre sábanas, 2 almohadas, fundas.	DIAS	439	4

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 8 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

13	85101603	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONAL EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	Servicios para el fortalecimiento de las actividades de aseo y desinfección de unidad sanitaria, habitación e instalaciones para prevenir la contaminación de superficies y mantener condiciones adecuadas de limpieza y desinfección en los espacios para mitigar la transmisión del virus y proteger la salud de los adultos mayores	DIAS	439	4
14	91111502	SERVICIO DE LAVANDERIA	Servicios para el fortalecimiento de las actividades de lavado y arreglo de prendas de vestir y de ropa de cama a diario.	DIAS	439	4
15	90101603	SERVICIO DE CATERIN	Preparación, suministro, acompañamiento y administración a diario a todo costo del desayuno (licuada ó según dieta requerida)	DIAS	439	4
			Preparación, suministro, acompañamiento y administración a diario a todo costo del almuerzo (licuada ó según dieta requerida)	DIAS	439	4
			Preparación, suministro, acompañamiento y administración a diario a todo costo de la cena (licuada ó según dieta requerida)	DIAS	439	4
16	90101603	SERVICIO DE CATERIN	Preparación, suministro a todo costo, acompañamiento y administración a diario, refrigerio N. 1	DIAS	439	4
			Preparación, suministro a todo costo, acompañamiento y administración a diario, refrigerio N. 2	DIAS	439	4
17	93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.	Realización de juegos de mesa, de competencia al aire libre y de habilidades y sesiones de recreación (pintura, rumbo-terapia, manualidades) y actividades dirigidas por el profesional en terapia física.	DIAS	439	4
18	86101707	SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE CUIDADO PERSONAL	Procesos de capacitación en hábitos higiénicos y alimenticios, Charlas a los adultos mayores enfermos (diabéticos, hipertensos) o con enfermedad o problema determinado.	DIAS	439	4
19	85171500	SERVICIO DE FUNERARIOS ASOCIADOS Y	Afiliación a seguro exequial con pagos mensuales que incluye ataúd, sala de velación, trámites legales, carroza, para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, servicio de cafetería, ceremonia religiosa y entierro en bóveda.	DIAS	439	4

Se anexa: ficha técnica de cada 1 de los ítems para el presente proceso de contratación y que hace parte del estudio previo

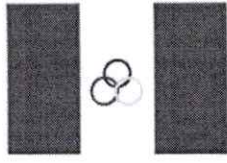
6 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO CONTRACTUAL

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nit. 899.099.423-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
	Versión: 01		Página 9 de 23		
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar una persona jurídica que cumpla con las siguientes actividades:

1. Garantizar el servicio nutricional a los cuatro (4) adultos mayores en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a la dieta establecida previamente por el profesional en nutrición y teniendo en cuenta los requerimientos nutricionales para la edad y estado de salud de las personas atendidas.
2. Suministrar elementos personales de aseo a los cuatro (4) adultos mayores beneficiarios del programa.
3. Brindar servicio de primeros auxilios y de enfermería las 24/7 horas del día, a los cuatro (4) adultos mayores beneficiarios del programa, así como garantizar el control periódico de signos vitales, la administración de medicamentos por vía oral en estricto cumplimiento de las prescripciones médicas y el acompañamiento presencial a las consultas de medicina general, médica especializada y odontología.
4. Realizar rondas de inspección y monitoreo periódico, tanto diurno como nocturno y con una frecuencia mínima de una (1) hora, a los cuatro (04) adultos mayores beneficiarios que por su condición de dependencia física y/o mental lo requieran. Dichas revisiones tendrán por objeto ejecutar los cambios de posición en cama para la prevención de lesiones cutáneas u otras complicaciones de salud, así como verificar y realizar el cambio de pañal según las necesidades de higiene del beneficiario.
5. Suministrar el servicio asistencial de curaciones continuas a los cuatro (04) adultos mayores beneficiarios según su valoración médica y estado físico y mental. Esta obligación comprende la provisión oportuna de personal de enfermería capacitado, los insumos requeridos (gasas, vendas, guantes, productos de higiene/esterilización y material afín), así como la realización de cualquier actividad inherente o complementaria para asegurar la atención integral en condiciones óptimas de calidad y bioseguridad.
6. Garantizar el servicio de hospedaje para los cuatro (4) adultos mayores beneficiarios del programa, disponiendo para ello de una planta física amplia, segura, dotada, accesible y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ley 1315 de 2009, el Título IV de la Ley 361 de 1997 y demás normas que las reglamenten o sustituyan. Asimismo, deberá suministrar la totalidad de los elementos de aseo requeridos y garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad que reduzcan la carga patógena, mediante la ejecución continua de protocolos de asepsia personal, lavado, desinfección y planchado de prendas de vestir y lencería de cama.
7. Realizar actividades lúdicas y recreativas, que tengan como propósito brindar alternativas para la ocupación del tiempo libre, que disminuyan los factores de riesgo como deterioro físico y cognitivos a causa de la inactividad física, la pérdida de roles y el sedentarismo. Este servicio se garantiza con un profesional en terapia física con experiencia en labores propias de atención a la población adulta mayor.
8. Garantizar que las actividades de atención a cargo del personal profesional y auxiliar de enfermería se ejecuten de acuerdo con el perfil patológico, el estado de salud y las necesidades específicas de cada uno de los adultos mayores beneficiarios.
9. Garantizar la participación continua del equipo interdisciplinario (nutricionista, terapeuta físico u ocupacional, psicólogo) en la ejecución de programas de atención biopsicosocial. Dichas acciones comprenderán acompañamiento psicológico, estimulación física y cognitiva, así como el desarrollo de talleres de artes manuales, intelectuales orientados a preservar la capacidad funcional y mental de los adultos mayores beneficiarios.
10. Desarrollar actividades lúdicas y recreativas por lo menos una (1) vez por semana.

CÓDIGO
POSTAL
851070

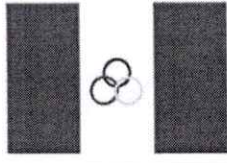
	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 10 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

11. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la Afiliación a seguro Exequial de los cuatro (04) adultos mayores beneficiarios del programa.

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dejar evidencia de cada actuación entre la cuales tenemos: planillas de entrega de desayuno, onces mañana y tarde, almuerzo y cena, donde se muestre claramente el beneficiario con firma o en su defecto huella para los adultos mayores que manifiestan no saber firmar y datos de contacto, soportes de los gastos ocasionados por cada uno de los ítems financiados por la Administración municipal, registro fotográfico de las actividades realizadas debidamente soportadas.
2. Realizar y entregar informe de actividades técnico y financiero, registro fotográfico a color en medio físico y magnético, los informes generales de ejecución a la secretaria de Desarrollo Social y/o cuando los demás entes de control que lo requieran.
3. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones.
4. Mantener al municipio de Nunchia indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones o de sus dependientes.
5. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la vinculación de personal requerido en el desarrollo del contrato. Estar a paz y salvo y efectuar los pagos a los sistemas de seguridad social integral al personal vinculado.
6. Garantizar en el desarrollo de las actividades propias del programa el material de consumo y de apoyo necesario para el personal administrativo, operativo y adultos mayores.
7. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección de las instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro de los tres días hábiles, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o sus delegados y colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión.
8. En caso que haya observaciones respecto al servicio, deberán acogerse y disponer de su inmediato mejoramiento.
9. Estar en permanente comunicación con el supervisor y reportar oportunamente las novedades relacionadas con la asistencia o retiro de los beneficiarios
10. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía de Nunchia.
11. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo
12. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía de Nunchia, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
13. Mantener la reserva profesional si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.

CÓDIGO
POSTAL
851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 11 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o terceros.

15. Las contenidas en la ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.

16. Constituir la garantía establecida en los términos pactados.

6.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Para el logro del objeto contratado la entidad se obliga a:

1. Velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual
2. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas y complementarias contenidas en el contrato, estudios previos, pliegos de condiciones y propuestas.
3. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolverlas oportunamente.
4. Cancelar oportunamente los compromisos económicos establecidos.

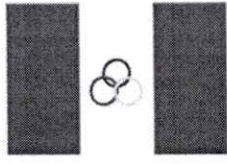
7. SOPORTE ECONOMICO

7.1 Procedimiento utilizado para el cálculo de precios	Procedimiento	Descripción del procedimiento y justificación
	Solicitud de Cotizaciones	Para determinar los costos del presente proceso, se emite solicitud de cotización en la página web de la administración Municipal y se toma (3) cotizaciones de personas jurídicas como criterio para determinar el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el menor valor unitario cotizado de acuerdo al estudio de mercado realizado. (Ver Estudio de Mercado Anexo). Cotización presentada por: CASA CLUB LOS CERRO S.A.S, NIT. 900884446-9. HOGAR GERIATRICO TUNDANAMA, con NIT. 901.211.112-0, FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, con NIT. 901463405-4
	Catálogo de bienes	No aplica
	Otros (Describir)	

7.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social, para establecer el valor del presupuesto de la presente convocatoria, tomo como referencia el menor valor cotizado como se refleja en el estudio de mercado, documento que hace parte integral del presente estudio previo, valor que incluye todos los gastos administrativos precontractuales y los que se presentan durante la ejecución del contrato (Impuesto industria y comercio, estampillas pro cultura, pro adulto mayor, los impuestos y retenciones que realiza la administración

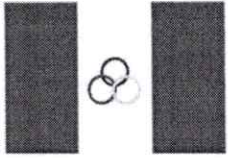
CÓDIGO
POSTAL
851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01 Página 12 de 23		
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

Municipal y aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), con fundamento en lo anterior se establece como valor del servicio en la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$303.549.932,00)** valor que cubrirá los siguientes ítems:

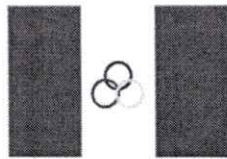
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
						USUARIOS				
1	85101706	SERVICIOS TRADICIONALES DE LA ATENCION EN SALUD	Servicios para el fortalecimiento de primeros auxilios, servicio de enfermería las 24 horas, cambio de posición, administración de los medicamentos suministrados por la EPS, toma de signos vitales (elementos utilizados termómetro, pulsioxímetro, tensiómetro, glucómetro) de servicio de ambulancia las 24 horas (auxiliares de enfermería, fisioterapeuta y nutricionista) transporte y acompañamiento a citas médicas, acompañamiento permanente en caso de hospitalización en la ciudad de Yopal.	DIAS	439	4	55.600,00	N/A	N/A	97.633.600,00
2	85121608	SERVICIOS DE PSICOLOGIA	Profesional en Psicología con experiencia laboral 2 años, quien presta servicio de valoración y seguimiento control mensual.	DIAS	439	4	4.900,00	N/A	N/A	8.604.400,00
3	85101603	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONAL EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	Servicios para el fortalecimiento de aseo personal asistido baño en cama o silla, acompañamiento individualizado, corte de pelo y uñas cuando se requirimientos suministrados por	DIAS	439	4	8.000,00	19	1.520,00	16.717.120,00

CÓDIGO
POSTAL
851070

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nte. 806.099.423-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 13 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

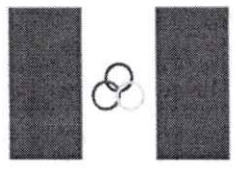
			la EPS, toma de signos vitales (elementos utilizados termómetro, pulsioxímetro, tensiómetro.							
4	53131503	CEPILLOS DE DIENTES	DE DIENTES: de cerda suave, con mango ergonómico, apto para edades mayores de 60 años.	UNIDAD	15	4	11.100,00	19	2.109,00	792.540,00
5	42151909	PASTAS O KITS DE PREVENCIÓN DENTAL	CREMA DENTAL: Triple acción, con un volumen de 80 ml, sabor menta, para una protección completa.	UNIDAD	15	4	12.000,00	19	2.280,00	856.800,00
6	53131501	ENJUAGUE BUCAL	ENJUAGUE BUCAL: Sin alcohol, anticaries, es efectivo en eliminar hasta el 99,9% de las bacterias que causan la placa, caries y el mal aliento. Con capacidad de 500 ml	UNIDAD	15	4	\$ 18.300,00	19	3.477,00	\$ 1.306.620,00
7	53131614	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE LOS PIES	TALCO PARA PIES: tipo de envase botella plástica, producto hipoalergénico, con capacidad de 150 g. eliminando el 99,9% de las bacterias, causantes del mal olor.	UNIDAD	15	4	11.000,00	19	2.090,00	785.400,00
8	47131816	DESODORANTES	DESODORANTE EN ROLLON: con volumen de 50 ml, fragancia fresca, protección antitranspirante de hasta 96 horas, ideal para pieles sensibles	UNIDAD	15	4	11.100,00	19	2.109,00	792.540,00
9	27111502	NAVAJAS DE AFEITAR	PRESTOBARBA: Triple hoja de acero inoxidable que garantiza un afeitado preciso y eficaz. X 3. cabezal pivotante que se ajusta a los contornos del rostro para ofrecer una mayor comodidad y	UNIDAD	15	4	4.600,00	19	874,00	328.440,00

CÓDIGO
POSTAL
851070

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nº. 800.090.423-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 14 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

			seguridad durante el afeitado.							
10	53131608	JABONES	JABON DE BAÑO: jabón cremoso, de avena contiene propiedades hidratantes para limpiar suavemente la delicada, con un peso de 110 gr	UNIDAD	15	4	6.300,00	19	1.197,00	449.820,00
11	53131602	ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO	SHAMPOO: para adultos, en presentación de pote, con capacidad de 370 ml. Con fragancia.	UNIDAD	15	4	20.100,00	19	3.819,00	1.435.140,00
12	90111503	HOSPEDAJE DE CAMA Y DESAYUNO	Alojamiento y estadía las 24 horas en habitación compartida con cama (en caso de requerir cama hospitalaria) individual, colchón, protector para colchón impermeable, sábanas de movimiento, sábanas, sobre sábanas, 2 almohadas, fundas.	DIAS	439	4	12.700,00	19	2.413,00	26.538.428,00
13	85101603	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONALES EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	Servicios para el fortalecimiento de las actividades de aseo y desinfección de unidad sanitaria, habitación e instalaciones para prevenir la contaminación de superficies y mantener condiciones adecuadas de limpieza y desinfección en los espacios para mitigar la transmisión del virus y proteger la salud de los adultos mayores	DIAS	439	4	7.200,00	19	1.368,00	15.045.408,00
14	91111502	SERVICIO DE LAVANDERIA	Servicios para el fortalecimiento de las actividades de lavado y arreglo	DIAS	439	4	7.100,00	19	1.349,00	14.836.444,00

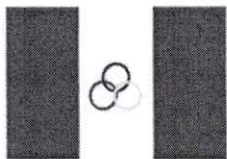
CÓDIGO
FISCAL
851070

 SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100		
	FECHA: 02-09-2010		
	GUIA DOCUMENTAL	Versión: 01 Página 15 de 23	

100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117

			de prendas de vestir y de ropa de cama a diario.							
15	90101603	SERVICIO DE CATERIN	Preparación, suministro, acompañamiento y administración a diario a todo costo del desayuno (licuada ó según dieta requerida)	DIAS	439	4	11.000,00	N/A	N/A	19.316.000,00
			Preparación, suministro, acompañamiento y administración a diario a todo costo del almuerzo (licuada ó según dieta requerida)	DIAS	439	4	12.000,00	N/A	N/A	21.072.000,00
			Preparación, suministro, acompañamiento y administración a diario a todo costo de la cena (licuada ó según dieta requerida)	DIAS	439	4	11.000,00	N/A	N/A	19.316.000,00
16	90101603	SERVICIO DE CATERIN	Preparación, suministro a todo costo, acompañamiento y administración a diario, refrigerio N. 1	DIAS	439	4	4.500,00	N/A	N/A	7.902.000,00
			Preparación, suministro a todo costo, acompañamiento y administración a diario, refrigerio N. 2	DIAS	439	4	4.500,00	N/A	N/A	7.902.000,00
17	93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	Realización de juegos de mesa, de competencia al aire libre y de habilidades y sesiones de recreación (pintura, rumbo-terapia, manualidades) y actividades dirigidas por el profesional en terapia física.	DIAS	439	4	16.400,00			34.270.096,00
								19	3.116,00	0
18	86101707	SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL SOBRE CUIDADO PERSONAL.	Procesos de capacitación en hábitos higiénicos y alimenticios, Charlas a los adultos mayores enfermos (diabéticos, hipertensos) o con enfermedad o	DIAS	439	4	2.400,00			5.015.136,00
								19	456,00	0

CÓDIGO
POSTAL
851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01 Página 16 de 23		
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

			problema determinado.							
19	85171500	SERVICIO FUNERARIOS Y ASOCIADOS	Afiliación a seguro exequial con pagos mensuales que incluye ataúd, sala de velación, trámites legales, carroza, para el traslado de la persona fallecida desde la funeraria a la iglesia y luego al cementerio, servicio de cafetería, ceremonia religiosa y entierro en bóveda.	DIAS	439	4	1.500,00	N/A	N/A	2.634.000,00
SUBTOTAL DEL 19%										100.142.800,00
IVA 19%										19.027.132,00
EXCLUIDO DEL IVA										184.380.000,00
TOTAL										303.549.932,00

* Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Los precios que ofrezca el oferente serán los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la oferta y cubrirán todos los costos, impuestos, equipos, imprevistos, gastos de administración, IVA y utilidades del proponente, estos precios no estarán sujetos a revisiones ni a cambios ni a ajustes durante el plazo del contrato.

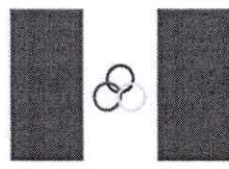
Para establecer el anterior presupuesto la entidad pública en la página web institucional, el día 14 de septiembre de 2026; la solicitud de cotizaciones, para que cualquier interesado las allegará vía email. En el término de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, radicándose las siguientes cotizaciones: CASA CLUB LOS CERRO S.A.S, NIT. 900884446-9. HOGAR GERIATRICO TUNDANAMA, con NIT. 901.211.112-0, FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, con NIT. 901463405-4 Igualmente, la entidad realizó la verificación de las inhabilidades e incompatibilidades se realizará de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, particularmente el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, las normas que lo modifiquen o adicionen y demás disposiciones concordantes Lo anterior de conformidad al Decreto N. 1600 de 2024

8.1.3 Análisis Del Sector: VER ANEXO N° 1

9. SOPORTES LEGALES

El artículo 209 de la Constitución Política establece los principios de la función administrativa, dentro de los que se encuentra el principio de eficiencia, en virtud del cual debe contarse con los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos estatales, y poder brindar un excelente servicio, cumpliendo sus labores de la manera más adecuada a los intereses de la comunidad.

CÓDIGO
POSTAL
851070

 <i>Municipio de Nunchia Casanare</i> NIT. 800.059.425-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 17 de 23		
100.14.06 					

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El artículo 91 de la ley 1551 de 2012 establece que es función del alcalde en "d) *En relación con la Administración Municipal: (...)*

1. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente."*

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Bogotá: Congreso de la República de Colombia.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Bogotá: Congreso de la República de Colombia capítulo VI Políticas institucionales y pedagógicas Artículo 74, Plan de acción de las entidades públicas.

CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos. Bogotá: DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública, Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

La Ley 1952 de 2019 por la cual se expidió el Código Disciplinario Único, en su Artículo 38 establece, Son deberes de todo servidor público: 3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función. (...)26. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.

La presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial a Ley 80 de 1993 en sus artículos no modificados, sus Decretos Reglamentarios no derogados, y por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, Código Civil, demás normas concordantes y por el Pliego de Condiciones definitivos.

5.6.1 FUNDAMENTOS LEGALES.

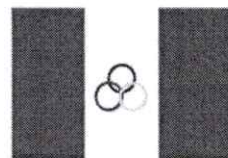
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública".
- Ley 1150 de 2007
- LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

10 . MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección y el contrato que se derive del presente

ESTADO
POSTAL
851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010			
		Versión: 01	Página 18 de 23		
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

proceso de selección, están soportados conforme a los criterios que se señalan a continuación:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en su articulado establece: El Artículo 1° señala que dicha ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

El literal a) del numeral 1° del artículo 2°, establece que los Municipios se denominan entidades estatales, en consecuencia, su actividad contractual está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", en su articulado

dispone:

El Artículo 1° establece que la ley tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

El Artículo 2° adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las reglas establecidas para cada caso en particular.

El numeral 2° del Artículo 2°, establece que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El literal b) del numeral 2° del Artículo 2°, establece como causal para la selección abreviada, la menor cuantía acorde con el valor del presupuesto anual de la entidad, así:

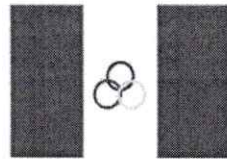
La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; "(Subrayado y negrilla fuera de texto) En el caso del Municipio de Nunchia el presupuesto anual del año 2026 es inferior a 120.000 SMLMV, por lo que la menor cuantía en la contratación se estableció en 280 SMLMV. Así las cosas, atendiendo al objeto y cuantía de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA y se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de

851070

	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página 19 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117				

2015, los cuales constituyen el procedimiento aplicable a los procesos de contratación realizados por selección abreviada menor cuantía. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, será el relacionado a continuación: Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía.

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

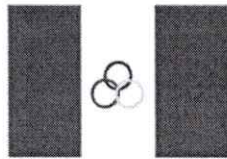
Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que las condiciones plasmadas en los estudios previos y los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007, en consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las formulas señaladas en el anexo de 'Requisitos Habilitantes'; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demás normas generales establecidas.

11. Supervisión		
MODALIDAD	Marque X	
Designada	X	Cargo del Funcionario que ejercerá la supervisión
Contratada		Secretaría de Desarrollo Social.

CODIGO
POSTAL
851070

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nº. 800.099.423-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL	FECHA: 02-09-2010		
		Versión: 01	Página 20 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117				

12. Identificación De Riesgos (Estimación, Tipificación Y Asignación)

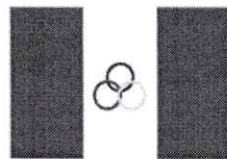
El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se encuentran ANEXOS al presente estudio previo, de conformidad con el manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

13. Matriz De Garantías Del Contrato

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios para el cual se ha establecido pago de anticipo y los pagos se hacen mes vencido, una vez sea verificado por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones y realización de las actividades a cargo del contratista para el periodo correspondiente, no se considera que exista riesgo de afectación al patrimonio del ente territorial y no se vislumbra riesgo previsible que afecte la ejecución contractual, razón por la que no se estima necesaria la exigencia de garantías. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en los casos de contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías.

COBERTURA EXIGIBLE	Marque "X"		CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación.
Estabilidad y calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	X		Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más

CÓDIGO
POSTAL
851070

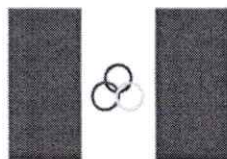
	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 21 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta su liquidación.
Otras.		X		

14. CONDICIONES DEL CONTRATO

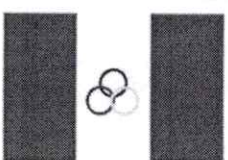
14.1 TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
14.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
14.3 OBJETO	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A CUATRO (4) ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA – CASANARE
14.4 PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439) DÍAS
14.5 LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
14.6 VALOR	TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$303.549.932,00)
14.7 FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales de avance, de acuerdo con las cantidades y actividades efectivamente ejecutadas y aceptadas por la supervisión del contrato, conforme a los precios ofertados. Cada desembolso estará condicionado a la amortización proporcional del anticipo, así como a la verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y al pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales del personal vinculado al contrato. El saldo final equivalente al diez por ciento (10%) restante se cancelará al momento de la liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la presentación de los documentos exigidos y la aprobación del supervisor. Para el efecto, el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes soportes: • Acta de recibo final del objeto contractual, suscrita por las partes.

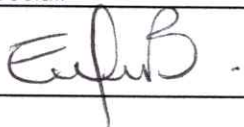


	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 22 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

• Paz y salvo laboral, o constancia de terminación de los contratos de trabajo del personal vinculado, en los cuales se acredite el pago total de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás emolumentos derivados de la ejecución contractual. • Todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), correspondientes al periodo de ejecución del contrato.													
ANTICIPO: El Municipio entregará al contratista, a título de anticipo, hasta un quince por ciento (15%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre ellos la suscripción del acta de inicio, la constitución y aprobación de las garantías exigidas, y la presentación del plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato. Los recursos entregados a título de anticipo se entenderán otorgados en calidad de préstamo sin interés, destinados exclusivamente a la ejecución del objeto contractual, y deberán amortizarse proporcionalmente con los pagos efectuados mediante las actas parciales o, en su defecto, con el pago final del contrato, conforme a las instrucciones del supervisor. Para la adecuada administración de dichos recursos: a) El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada y no conjunta, identificada con el número y objeto del contrato, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del anticipo, con el fin de garantizar su trazabilidad y correcta aplicación. b) El supervisor del contrato requerirá al contratista informes periódicos y soportes de la inversión del anticipo, los cuales deberán corresponder al plan de inversión aprobado y estar debidamente respaldados con la documentación contable y financiera pertinente. c) Los rendimientos financieros que se generen sobre los recursos del anticipo pertenecerán al Tesoro Municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato, el contratista deberá presentar la certificación bancaria de cancelación de la cuenta, los extractos de rendimientos financieros, y realizar el reintegro de dichos rendimientos al Municipio en la forma y dentro del plazo que este determine. d) El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal, conforme a las disposiciones tributarias vigentes y la información fiscal suministrada por el contratista, de acuerdo con la naturaleza y actividad económica objeto del contrato.													
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Elaboró</td> <td colspan="2">Revisión Financiera y presupuestal</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">1.4. Imputación presupuestal</td> </tr> <tr> <td>Nombre:</td> <td>EDNA LISSET BARON GÓMEZ</td> <td>Nombre:</td> <td>PEDRO MALDONADO MACÍAS</td> </tr> </table>		Elaboró		Revisión Financiera y presupuestal				1.4. Imputación presupuestal		Nombre:	EDNA LISSET BARON GÓMEZ	Nombre:	PEDRO MALDONADO MACÍAS
Elaboró		Revisión Financiera y presupuestal											
		1.4. Imputación presupuestal											
Nombre:	EDNA LISSET BARON GÓMEZ	Nombre:	PEDRO MALDONADO MACÍAS										

código
POSTAL
851070

 Alcaldía de Nunchia Casanare Nº. 800.099.423-4	SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		CODIGO: DA 100		
	GUIA DOCUMENTAL		FECHA: 02-09-2010		
			Versión: 01	Página 23 de 23	
100.14.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESTUDIO PREVIO 117					

Cargo:	Secretaria de Desarrollo Social.	Cargo:	Tesorero Municipal
Firma:		Firma:	
Revisión Técnica y de Proyectos		Revisión (Concordancia con el Plan de Desarrollo) 1.1. Numero E.P. 1.2. Fecha de presentación 1.3. Contenido programático Plan de Desarrollo 2024-2027 1.8. Producto (s) del proyecto al que apunta el objeto a contratar 1.9. Producto (s) del objeto a contratar	
Nombre:	RONAL CAMILO VARGAS CUEVAS	Nombre:	ALEXANDER GALDAMES GARCES
Cargo:	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Cargo:	Coordinador Banco De Proyectos De Inversión Municipal
Firma:		Firma:	
Vo.Bo. Revisión Jurídica		Revisión Jurídica	
10. Modalidad de selección del contratista (fundamentos jurídicos)		9. Soportes legales 12. Identificación de riesgos (estimación, tipificación y asignación) 13. Matriz de garantía del contrato	
Nombre:	NELSON PANQUEVA PENAGOS	Nombre:	NELSON ENRIQUE GONZALEZ
Cargo:	Asesor Jurídico Externo	Cargo:	Revisor Jurídico.
Firma:		Firma:	

CÓDIGO
POSTAL
851070